



Resolución de Decanato **514 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.995/2011 C. 1 y 2 – Acepta renuncia condicionada – M.Sc.
Ramón O. Renfige Córdoba – PADDE y JTPDE – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
29/04/2025

VISTO:

La nota presentada por el M.Sc. Ramón Omar Renfige Córdoba - DNI N° 13.850.977 - través de la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) a partir del 01 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820 (para docentes)

Que el M.Sc. Renfige Córdoba desempeña un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “MATEMÁTICA I” de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central.

Que así también se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “MATEMÁTICA I” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), Expte. 10.586/09.

Que debido a la urgencia de contar con el presente acto administrativo, se suscribe ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

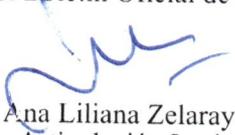
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

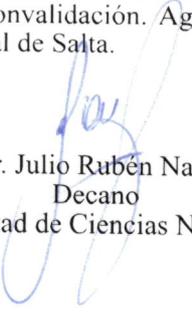
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el **M.Sc. RAMÓN OMAR RENFIGE CORDOBA** - DNI N° 13.850.977 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “MATEMÁTICA I” de la Carrera de Geología y, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (con licencia sin goce haberes) de la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera de Ingeniería Agronómica – ambos de sede central, a partir del 01 de abril de 2025, como un trámite previo para la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicítese al M.Sc. Renfige Córdoba – tenga a bien presentar la constancia de trámite iniciado de ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a M.Sc. Renfige Córdoba, cátedra, Escuelas de Geología y Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Agreguese copia al Exlpte. 10.586/09. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales